

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-08863-OFC

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

Asunto: Autorización para el funcionamiento de entidades del sector financiero al 100% del aforo.

Señores Gerentes y/o Representantes Legales
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

De mi consideración:

Por medio del presente comunicamos que, con oficio No. MDG-MDG-2020-1316-OF recibido el 20 de marzo de 2020 y suscrito por la Ministra de Gobierno María Paula Romo, se ha autorizado a las instituciones financieras a atender al 100% del aforo de sus oficinas, razón por la que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) exhorta a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria a que, ante la emergencia sanitaria decretada en el país, se tomen las medidas de salubridad necesarias dentro y fuera de sus agencias o sucursales para la protección de sus socios y empleados, respetando los protocolos dictados por las autoridades competentes.

Adicionalmente, hacemos un llamado a la ciudadanía, especialmente a las personas de los grupos de atención prioritaria, para que eviten aglomeraciones en las entidades financieras, prefiriendo el uso de otros canales que se han puesto a disposición del público.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Anexo: MDG-MDG-2020-1316-OF Autorización para el funcionamiento de entidades del sector financiero al 100% del aforo..pdf

